



Ilustre Municipalidad

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : APRUEBASE ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

MONTE PATRIA, 03 de Agosto de 2015.

VISTOS :

Constitución Política de la República.

El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Título I, Art. 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de Diciembre de 1989.

El Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2012 - 2016;

El acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06.12.2012

Decreto Alcaldicio N°13.082, de fecha 09 de Diciembre de 2014, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

Ficha N°156 que autoriza el Anexo de Contrato de Prestación de Servicios del Sr. Pedro Adaro Arqueros.

Ficha N°158 que autoriza el Anexo de Contrato de la Srta. Maria José González Tapia.

Ficha N°155, que autoriza el Anexo de Contrato del Sr. Felipe Araya Castro.

En el uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 8.610 /

1.- **APRUÉBASE**, Anexo de Contrato de Prestación de Servicios, Programa Fortalecimiento y Desarrollo Trabajo Administrativo Interno, de la siguiente persona:

Nombre	R.U.T	Imputación
PEDRO ADARO ARQUEROS	[REDACTED]	215.21.04.004.005.001
MARIA JOSE GONZALEZ TAPIA	[REDACTED]	215.21.04.004.005.004
FELIPE ARAYA CASTRO	[REDACTED]	215.21.04.004.005.004 114.05.01.122 Según D.A N°2576 de fecha 03/03/2015

2.- La vigencia del contrato y funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato.

